

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

**TARIFA DE INSERCIONES**

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

**Ayuntamiento de Madrid**

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de noviembre de 1962, aprobar los pliegos de condiciones de concurso-subasta para contratar las obras de construcción del tercer tramo del colector del arroyo de Pradolongo. Presupuesto de contrata: Pesetas 3.008.201,02.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 29 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.386)

Celebrada y declarada desierta por falta de proposiciones admisibles la subasta anunciada para contratar las obras de pavimentación de las calles interiores de la Colonia José Antonio Girón, con presupuesto de contrata de pesetas 989.219,49 y fianza de 19.784,38 pesetas, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 20 del actual, se ha servido disponer se anuncie segunda licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre pasado y expediente de su razón obrante en el Negociado de Contratación de este excelentísimo Ayuntamiento.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a trece, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 29 de diciembre de 1962.—El

Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.387)

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar las obras de sustitución de cubierta en el Grupo Escolar «Claudio Moyano», con un presupuesto de 463.087,52 pesetas y fianza de 9.261,75 pesetas, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 20 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 22 de noviembre pasado y expediente de su razón obrante en el Negociado de Contratación de este excelentísimo Ayuntamiento.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a trece, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 29 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.388)

**Secretaría.—Servicio de Acopios**

**DEVOLUCION DE FIANZA**

A los efectos prevenidos en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se advierte que durante el término de quince días, contado a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formularse reclamaciones por quienes se consideren tener derechos exigibles en relación con el contrato garantizado por la firma «Navarrete, S. A.», adjudicataria del suministro de 2.100 pares de botas de elástico con destino al personal del Cuerpo de Policía Municipal, como consecuencia del concurso público celebrado previamente, según acuerdo municipal de fecha 5 de julio de 1961, cuyo contratista tiene solicitada la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder del cumplimiento de su compromiso.

Madrid, 27 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.385)

Secretaría general.—Sección de Fomento

**DEVOLUCION DE FIANZA**

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de ordenación de las fachadas de la plaza de la Villa, suscrito con don Angel B. Beltrán Sánchez, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 30 de julio de 1958, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 29 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—30.419)

**Ministerio de Obras Públicas**

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

**ANUNCIO DE SUBASTA**

OBRAS de encauzamiento del arroyo de La Cueva (Málaga).

Hasta las trece horas del día 21 de enero de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Sur de España (Málaga), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.149.534,19 pesetas.

La fianza provisional, a 62.990,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 26 de enero de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Sur de España (Málaga), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino ..... de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adju-

dicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y a la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 20 de diciembre de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—6.257) (O.—51.372)

### Recaudación de Hacienda en la Zona de Ventas

EDICTO

Don Manuel Martínez-Avial y Bonaplata, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Ventas, 7.ª de la capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que por débitos a favor de la Hacienda Pública se sigue en esta Oficina recaudatoria contra don Fabián Benito Sánchez, con domicilio en esta capital y su calle de Virgen de Nuria, número 13, por un importe de pesetas cuarenta y tres mil cinco con cincuenta y ocho céntimos, correspondientes al principal, recargos de apremio y costas presumibles, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

Providencia.—Últimas diligencias de embargo, depósito y tasación de los bienes trabados a don Fabián Benito Sánchez, deudor a la Hacienda Pública, a quien este expediente se refiere, sin que hayan sido abonados los débitos que se reclaman, procédase a la venta de aquéllos pública subasta con sujeción a lo preceptuado en los artículos 92 y siguientes del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, que se celebrará bajo mi presidencia, señalando para la misma el día 30 de enero de 1963, a las once horas de su mañana; siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. Y si transcurrida una hora no se presentase postor ofreciendo aquel tipo, se admitirán en el plazo de una nueva media hora las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas. Notifíquese esta providencia a la parte interesada, al depositario, con la advertencia de que viene obligado a asistir a la misma, y a quien más proceda; anúnciese al público por medio de edicto en la Tenencia de Alcaldía del Distrito de Ventas y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, toda vez que la valoración de los bienes trabados excede de 25.000 pesetas, a tenor de lo preceptuado en el artículo 89 del mencionado Estatuto. Madrid, ..... de ..... de mil novecientos sesenta y dos.

Efectos que se subastan y tasación de los mismos

Primer lote

Aparato de televisión, marca «Enodine», de 17, 7.500 pesetas.

Una cafetera de dos portas, marca «Solent», 8.500 pesetas.

Un molino eléctrico de la misma marca, 3.150 pesetas.

Un cueceleches-termo, marca «Termo», 2.750 pesetas.

Un horno eléctrico, marca «Grillfix», 2.500 pesetas.

Una batidora Turmix tipo C, 925 pesetas.

Total, 25.325 pesetas.

Segundo lote

El traspaso y derecho de traspaso del establecimiento destinado a bar sito en la calle Virgen de Nuria, núm. 13, 150.000 pesetas.

Condiciones a que se ajustará la subasta

1.ª Para su remate, que tendrá lugar en las oficinas de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Ventas, sita en la calle de Florencio Llorente, número 8, se ha señalado el ya indicado día 30 de enero de 1963, a las once horas de la mañana.

2.ª Durante la primera hora después de abierto el remate se admitirán posturas que cubran los dos tercios de la tasación, no admitiéndose otras más bajas. Y si transcurrido este tiempo no se hubiese presentado ninguna, se admitirán en el plazo de otra media hora posturas que cubran el importe del débito, recargos y costas.

3.ª Para tomar parte en el acto los licitadores habrán de consignar, en la mesa, el 5 por 100 del precio de la tasación durante la primera hora, y de licitarse en la media hora siguiente, el 5 por 100 del importe de los débitos.

4.ª Si el adjudicatario desembolsara en el mismo acto de la adjudicación la diferencia entre el depósito que constituyó y el precio de su remate, se devolverán en el acto a los demás licitadores sus respectivos depósitos. En el caso de no encontrarse presentes se consignarán sus importes en la Caja General de Depósitos dentro del tercer día, a contar desde el de la subasta, y a disposición del ilustrísimo señor Tesorero de Hacienda de esta provincia. Si dicho adjudicatario se reserva el derecho a la utilización de plazo de veinticuatro horas para liquidar el precio del remate (apartado 4 del artículo 93), los restantes depósitos se retendrán por dicho término, al objeto de que al finalizar este plazo sin haberse efectuado por aquél el ingreso aludido se transfiera entonces el derecho de adjudicación al siguiente mayor postor, y así sucesivamente hasta que por alguno de ellos se abone la diferencia entre el depósito y su personal oferta, en cuyo momento se devolverán todos los demás depósitos. Los licitadores que resultasen sucesivamente adjudicatarios y no hubieran ingresado su remate perderán su depósito, que se ingresará en las Arcas del Tesoro Público con aplicación a «Recursos Eventuales».

5.ª El licitador que resulte rematante del segundo lote, tanto por separado como en conjunto, contraerá la obligación de permanecer en el local de negocio subastado, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase a que venía ejerciendo el arrendatario deudor (artículo 32 de la ley de Arrendamientos Urbanos de 13-4-1956).

6.ª La aprobación del remate o adjudicación por cuanto se refiere al segundo lote quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días para que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo (artículos 33 y 35 de la misma Ley).

7.ª El adjudicatario del tan referido segundo lote queda obligado a entregar al propietario del inmueble la participación que a éste corresponda en el precio de la adjudicación, según la fecha del primer contrato de arrendamiento que tuviere el local (artículo 39 de la citada Ley).

8.ª Los enseres que se subastan se encuentran depositados en el expresado local de la calle de Virgen de Nuria, número 13, siendo depositario de los mismos don Manuel Montaner Farras, con domicilio en la misma calle y número.

9.ª El local de negocio objeto de remate en el lote número 2 puede ser visto por quienes lo deseen todos los días, de diez a trece y de dieciséis a diecinueve ho-

ras, hasta la fecha inclusive de la celebración de la subasta.

10. Que todos los gastos posteriores al acto de la adjudicación, incluidos los Derechos Reales y honorarios de Notario, serán de cuenta del adjudicatario.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente edicto convocando licitadores y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 89 del E. R. vigente.

Madrid, 20 de diciembre de 1962.—El Recaudador (Firmado).

(G.—1.702)

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José María de Caralt Borrell, Alcalá, 21, Madrid.

Y de su representante: El mismo. Clase de aprovechamiento: Riego y abastecimiento para el ganado.

Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Grande.

Términos municipales en que radicará las obras: Villamanta (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle del Doctor Fleming, número 3, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A.—121-C.)

Madrid, 19 de diciembre de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—6.282) (O.—51.380)

### Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Valeriano Moreno Martín.

Domicilio: San Sebastián de los Reyes.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Arroyo de Viñuelas.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a camino de Lara, aguas arriba; 100 y 100 aguas abajo, y 200 metros aguas arriba y 100 metros aguas abajo.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 16 pesetas.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá

plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. — (Referencia: A. R.—83-46.)

Madrid, 18 de diciembre de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Juan Domercq Touchard.

(G. C.—6.284) (O.—51.381)

### Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Gregorio Gómez Monasterio.

Domicilio: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Clase de material a extraer: Piedra.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido desde los 300 metros aguas arriba de la casa de la finca «Soto Fuentesanz» hasta los 600 metros aguas arriba de dicho punto.

Término municipal: Fuente el Saz (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. — (Referencia: A. R.—84-20.)

Madrid, 18 de diciembre de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Juan Domercq Touchard.

(G. C.—6.283) (O.—51.382)

### Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Manuel, don Inocencio y don Antonio González Fuertes; don Federico Martínez, don Celedonio Castro Lombo y doña Anunciación Nistal Castro, vecinos de Rivas-Vaciamadrid y Mejorada del Campo, han presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para realizar obras de defensa en el río Jarama, en término municipal de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), con destino a defensa de la finca de su propiedad, denominada «Soto del Grillo», contra las avenidas; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Rivas-Vaciamadrid (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle del Doctor Fleming, núm. 3, para cuantos deseen examinarlos. (XX.—Def.—152.)

Nota-extracto

Se proyecta construir cuatro espigones situados en la margen izquierda, a partir de la junta del cauce antiguo y el actual. La longitud de estos espigones estará comprendida entre 30 y 53,50 metros y su altura máxima será de 3,50 metros. Estos espigones se formarán con gaviones metálicos rellenos de morro.

También se proyecta el revestido de los taludes del terreno, antes y después del espigón núm. 1, con coraza metálica e igualmente rellena de morro.

Todas las obras se ejecutarán en terrenos de dominio público.

Madrid, 19 de diciembre de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.  
(G. C.—6.285) (O.—53.183)

### Jefatura del Distrito Minero de Madrid

#### ANUNCIOS

Por el presente se notifica y hace público que con fecha de hoy esta Jefatura ha tenido a bien desestimar la oposición presentada por doña María Hernán García al expediente de permiso de investigación nombrado «Otilia» número 2.217, en término de Colmenar Viejo, provincia de Madrid, solicitado por don Alfredo González Fernández, advirtiendo a los interesados que contra esta Resolución podrán recurrir ante la Dirección General de Minas y Combustibles, a través de esta Jefatura, en el plazo de quince días, a contar de la fecha de notificación de la Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 20 de diciembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.  
(G. C.—6.289)

Por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgadas las siguientes concesiones de explotación:

Número.—Nombre.—Mineral.—Hectáreas.—Término y provincia

2.011.—«Pinkii».—Wolfram y estaño.

26.—Pedrezuela (Madrid).

2.092.—«Esperada».—Sal gema.

225.—San Fernando de Henares (Madrid).

2.138.—«Flor Mari».—Estaño y wolfram.

120.—Manzanares el Real (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 20 de diciembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.  
z (G. C.—6.287)

Por esta Jefatura han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número.—Nombre.—Hectáreas.—Mineral.—Término y provincia

2.224.—«Luisa».—30.—Feldespatio y sílice.—Santa María de la Alameda (Madrid).

2.225.—«Marisa».—50.—Feldespatio y sílice.—Santa María de la Alameda (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 19 de diciembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.  
(G. C.—6.288)

### Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

#### EDICTO

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 903/60 a instancia de Eulalio Díaz Peralta, contra Juan P. Ibáñez Abellán, en reclamación por salarios, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en segunda convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado; señalándose para la celebración y remate de la misma el día 22 de enero de 1963, a las doce y cinco horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Traba-

jo número 6, sita en Martínez Campos, número 27; a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle María Odiaga, núm. 14, siendo depositario de los mismos doña Delfina Gutiérrez González, con domicilio en María Odiaga, número 14.

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta, que por ser en segunda convocatoria salen con el veinticinco por ciento de descuento.

#### Bienes que se subastan

Un comedor, compuesto de mesa con tablero superpuesto y cinco sillas tapizadas su asiento en tela roja, bastante deterioradas por el uso, 600 pesetas.

Un aparador vitrina con tres cajones centrales y dos puertas laterales, 300 pesetas.

Un aparador con luna superpuesta con cuatro cajones y dos puertas laterales, 600 pesetas.

Dos sillas de madera y un sillón, 400 pesetas.

Dos candelabros de bronce de pie, 200 pesetas.

Una lámpara-araña de nueve luces con adornos de bronce, 250 pesetas.

Una alfombra de moqueta de 2 x 2 metros, 150 pesetas.

Cinco sillas tapizadas su asiento y respaldo en plástico verde y barnizadas en color castaño claro, 300 pesetas.

Dos sillones de orejas tapizados en plástico color verde, 400 pesetas.

Un mueble-bar con dos cajones laterales y puerta barnizado en color marrón claro y decorado con motivos hípicas, 300 pesetas.

Un armario de dos cuerpos con luna interior en color oscuro, 800 pesetas.

Una coqueta con cuatro cajones con espejo luna en la parte superior, 400 pesetas.

Una mesita con cajón y puerta, 125 pesetas.

Suma, 4.825 pesetas.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—23.432)

### Audiencia Territorial de Madrid

#### TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

#### EDICTOS

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Victoriano S. José Cazorla y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 326, de 1962, contra denegación tácita de los recurrentes de ser equiparados económicamente a Auxiliares administrativos, como guardias de la Policía Urbana.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de diciembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—6.073)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que don Manuel Macharaz Hernández y otros han interpuesto recurso contencioso-administrativo ba-

jo el núm. 449, de 1962, contra denegación tácita del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, a petición de los recurrentes, de ser clasificados en el Cuerpo Técnico Administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de diciembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—6.074)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José María Gutiérrez Pajares y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 459, de 1962, contra acuerdo de 17 de octubre de 1962, sobre abono al portamiras don Vicente Pérez Avila de la participación en los fondos A y B de los servicios técnicos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de diciembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—6.115)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Iglesias Merino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 438, de 1962, contra denegación tácita a petición del recurrente para ser clasificado en el Cuerpo Técnico Administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 12 de diciembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—6.105)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Cirilo de Miguel Atienza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 418, de 1962, contra denegación tácita, a petición de los recurrentes, de ser equiparados económicamente a los Auxiliares administrativos, como guardias de la Policía Urbana.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 12 de diciembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—6.106)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José María Gutiérrez Pajares y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 83-62, contra revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 29 de diciembre de 1961, sobre inclusión en el reparto de los fondos A y B a los delincentes don Angel Asanz Andrés y nueve más.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de diciembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—6.156)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Vicente Soriano Molina y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 361, de 1962, contra denegación tácita, a petición de los recurrentes, sobre beneficios de descanso dominical y

día libre, como guardias de Policía Urbana.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de diciembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—6.170)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que doña Adela Faba Gómez y otros ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 457, de 1962, contra revocación de acuerdo de 31 de octubre de 1962, aprobando el Decreto de 17 de octubre de 1962 desestimatorio del recurso de reposición contra el acuerdo declaratorio de ruina total de la finca núm. 41 de la calle de General Oráa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de diciembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—6.171)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Pedro Andrés Moreno y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 384, de 1962, contra denegación tácita, a petición de los recurrentes, de ser equiparados económicamente a los Auxiliares administrativos, como guardias de Policía Urbana.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de diciembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—6.172)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Agustín Cámara Cabezas y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 343, de 1962, contra denegación tácita, a petición de los recurrentes, de ser equiparados económicamente a los Auxiliares administrativos, como guardias de la Policía Urbana.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de diciembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—6.173)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 23

#### EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos con el número ciento cuarenta y seis, de mil novecientos sesenta y dos, sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don José Crespo Mantecón, contra don Enrique Casterá Masiá; en los que por providencia del día de hoy, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en segunda pública subasta, por término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación pactado en escritura y bajo las condiciones que al final se indican, la finca hipotecada objeto de dichos autos que a continuación se describe:

Casa sita en esta capital, señalada con el núm. 102, hoy 72, de la calle de Nicolás Usera, que se compone de tres plantas: la baja destinada a taller, nave y vivienda, y las otras dos a salón, estudio y vivienda. Dicha casa ha sido construida sobre un solar en término de Villaverde, hoy Madrid, sitio de Valdenarros, que linda: por su frente, al Este, en línea de cinco metros, con la calle de Nicolás Usera; derecha, entrando, Norte, en línea de veinte metros, con finca de don Rufino Rivera Campuzano; izquierda, Sur, en veinte metros, con finca de Patrocinio García García, y por el fondo, Oeste, en línea de cinco metros, con Joaquín Pérez Martín y Cándido Grandá Esteban. Comprende una superficie de cien metros cuadrados, destinándose, digo, de los que la edificación ocupa 80 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patio. La hipoteca causó en el Registro de la Propiedad número 9, de Madrid, la inscripción 4.<sup>a</sup> de la finca número 9.186, al folio 73 del libro 114 del tomo 329.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día cinco de febrero próximo, a las doce horas.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas treinta y dos mil quinientas pesetas, que es el pactado en la escritura una vez deducido el veinticinco por ciento.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo de subasta.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.425)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes muebles embargados en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de primera instancia núm. 25, de Madrid, a instancia de la entidad I. M. E. C. A., contra don Valentín Gómez Riloba, y que son los siguientes:

Un aparato de radio, marca «Askar», modelo A. E., con caja de baquelita negra y dial blanco.

Un trresillo, compuesto de sofá y dos sillones, forrados en panilla color gris verdoso.

Un dormitorio, compuesto de armario de dos cuerpos sin luna, una mesilla de noche y una descalzadora, y un globo de luz barnizado en color caoba.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintiocho de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados tales bienes.

Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.424)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Dositeo Barreiro Mourenza, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente procedente de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid, procedente de exhorto de la Magistratura de La Coruña, contra la Empresa «Antonio Trillo Paz», que tuvo su domicilio en Pozuelo de Alarcón, Grupo de Casas Sindicales en construcción, sobre reclamación de cantidad por débitos de cuotas de Montepios, en el que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad de dicho expediente, siguientes:

Un camión basculante, matrícula O.-2.269, motor Barreiros, tasado en ciento ochenta mil pesetas.

Una hormigonera, motor acoplado de 2 HP, sin marca, tasado en dos mil pesetas.

Los expresados bienes se encuentran depositados en el Grupo de Casas Sindicales, en Pozuelo de Alarcón, en construcción.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintidós de enero próximo y hora de las once y media de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades de tasación, que será el tipo de subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Navalcarnero, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—6.274) (C.—23.433)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Dositeo Barreiro Mourenza, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende exhorto procedente de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, contra la Empresa «Jabones de Navalcarnero», por débito de cuotas de accidentes, a instancia de «Cessa»; habiéndose acordado, por providencia de este día, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes propiedad de dicha Empresa, que fueron embargados, siguientes:

Doce metros de tubo de acero galvanizado, tasado en la cantidad de ciento cuarenta y cuatro pesetas.

Un grupo de molineta, Ref. 44-S., consistente en: un molino «Duplex», número 23, en ejecución especial sin cribas, con unos 210 pitones de acero para la pulverización de productos grasientos; accionamiento completo de correas trapezoidales de goma, con sus poleas

acanaladas; motor trifásico de 10 HP, 220/280 voltios, 3.000. r. p. m. de doble arroyamiento, juego derrillo tensores y bancada de montaje, conjunto de moliño y motor; tasado todo ello en la cantidad de veintiséis mil pesetas.

Un ventilador centrífugo «Crebeb» N. V. 42/34/25/TV, potencia absorbida 4 y 1 HP, tasado en la cantidad de dieciséis mil doscientas pesetas.

Maquinaria para un quemador de orujo y su elevador, en la cantidad de treinta y tres mil ochocientos pesetas.

Que para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintidós de enero próximo y hora de las once y media en la Sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de los bienes, que será el tipo de subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de las tasaciones, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la mencionada rebaja del veinticinco por ciento.

Que los bienes embargados se encuentran depositados en la Empresa deudora, «Jabones de Navalcarnero», sita en esta villa, carretera de Extremadura.

Dado en Navalcarnero, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—6.273) (C.—23.434)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, recaída en expediente seguido a instancia de Magistratura de Trabajo, contra don José Cebrián Martino, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca, embargada al expediente:

«Mitad proindiviso de un corral en la plaza de la Sabia, número dos, de Campo Real, que linda: por la derecha, un pajar, de Segundo González; izquierda, un callejón, y espalda, con casa de herederos de Francisco Cobo Gismero. Valorado pericialmente en ocho mil setecientas pesetas».

Preveniéndose a los licitadores:

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintinueve de enero próximo, a las once horas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo; y

Que no podrán exigir título alguno por no estar inscrita la finca, debiendo conformarse con las certificaciones registrales, que obran en Secretaría.

Dado en Alcalá de Henares, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—6.281) (C.—23.431)

G E T A F E

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se cumplimenta exhorto de la Magistratura de Trabajo Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid, con el número ciento cincuenta y tres, de mil novecientos sesenta y uno, sobre reclamación de cantidad, contra la Empresa «Pablo Marcos González», de San Martín de la Vega; en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles, por lotes separados:

Dos motores, marca «Manci», de gasoil, de 20 HP de fuerza cada uno, los cuales han sido tasados pericialmente en la suma de setenta y cinco mil pesetas cada uno.

La subasta será única y con dos licitaciones; en la primera no se admitirán posturas que no cubran el cincuenta por ciento del tipo de la subasta del lote que se desee adquirir, y con depósito del veinte por ciento de la adjudicación, si la hubiere; y, en su caso, una segunda subasta, sin sujeción a tipo y con depósito del veinte por ciento de la adjudicación, si la hubiere; estándose en cuanto a los demás extremos a lo dispuesto en las Ordenes de siete de julio de mil novecientos sesenta y veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día cinco del próximo mes de marzo, a las once treinta de su mañana.

Dado en Getafe, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—23.435)

G E T A F E

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de instrucción de esta villa de Getafe y su partido, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se cumplimenta orden dimanada de la causa número doscientos veintitrés, de mil novecientos cincuenta y ocho, por imprudencia, contra Alberto Villarro Prat, del que es responsable civil subsidiario don José Prat Folguera, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles, embargados como de la propiedad del referido subsidiario:

Un camión, marca «Whiter», de gasoil, matrícula M.-82.442, de 152,4 HP de fuerza, tasado en la suma de doscientas sesenta mil pesetas.

El tipo de la subasta será el de tasación, con rebaja del veinticinco por ciento de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintinueve del próximo enero, a las once treinta.

Los licitadores, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta, estándose, en cuanto a los demás extremos, a lo dispuesto por la Ley.

Dado en Getafe, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). — El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—23.436)

NAVAHERMOSA

EDICTO

Don Pedro Esteban Alamo, Juez de primera instancia de esta villa de Navahermosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia del Procurador don Sandalio de Castro Herro, en representación de don Sotero Barroso Perea, vecino de Gálvez, contra don Justino, don Lope y doña Constantina Sobrino Bermúdez, vecinos de Gálvez; doña María Sobrino de la Cruz y doña Consuelo Escalante Fernández, vecinas de Madrid, sobre reclamación de cantidad, extinción de Sociedad y otras acciones, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Navahermosa, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Habiendo visto el señor don Pedro Esteban Alamo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes: de la una, como demandante, don Sotero Barroso Pérez, mayor de edad, casado con doña Victoria Manrique Sánchez, labrador y vecino de Gálvez, con domicilio en la calle del Agua, número cuarenta y seis, dirigido por el Letrado don Angel Conde Peñalosa y representado por el Procurador don San-

dado de Castro Herrero; y de otra, como demandados, don Justino Sobrino Bermúdez, mayor de edad, casado con doña Pilar Márquez Ortiz, carpintero y vecino de Gálvez, con domicilio en la calle del Carnerillo, número tres, representado primeramente por el Procurador don Angel Angulo González, digo, representado por el Procurador don Eladio Villalobos Infantes y dirigido por el Letrado don Manuel Hernández Pardo, y contra don Lope Sobrino Bermúdez, hermano del anterior y con domicilio públicamente conocido en Gálvez, desconociéndose las demás circunstancias, si bien consta en los autos que es mayor de edad, casado, industrial y vecino de Gálvez; doña Casta, que resulta ser doña Constantina Sobrino Bermúdez, mayor de edad, casada, sus labores, natural y vecina de Gálvez, con domicilio en la calle del Agua; doña María Sobrino de la Cruz, mayor de edad y vecina de Madrid, en su calle de Churruga, número trece, y doña Consuelo Escalante Fernández, mayor de edad, viuda, vecina de Madrid, con domicilio en Colonia de San Fermín, calle de Amaya, número catorce, estos últimos, que por no haber comparecido en autos, fueron declarados en rebeldía, y todos los demás en calidad de herederos de don Fabián Sobrino Fernández.—El actor don Sotero Barroso Perea estuvo primeramente representado en autos por el Procurador don Angel Angulo González, y por fallecimiento del mismo fué sustituido por el Procurador señor De Castro. Siendo el objeto del juicio la reclamación de cantidad, extinción de Sociedad y otras acciones; y...

**Fallo**

Que desestimando, como desestimo, las excepciones de falta de legitimación activa y pasiva opuestas por el demandado, y estimando parcialmente, como estimo, la demanda interpuesta por don Sotero Barroso Perea, contra don Justino, don Lope y doña Constantina Sobrino Bermúdez, y doña María Sobrino de la Cruz y doña Consuelo Escalante Fernández, todos como herederos de don Fabián Sobrino Fernández.—Primero: Debo declarar y declaro que la Sociedad formada por don Sotero Barroso Perea, don Fabián Sobrino Fernández y don Justino Sobrino Bermúdez, en contrato celebrado entre los mismos en Gálvez, a veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis, quedó extinguida por y en la fecha del fallecimiento del socio don Fabián Sabrino Fernández.—Segundo: Debo condenar y condeno solidariamente a las personas integrantes de la parte demandada a entregar la máquina de cine a don Sotero Barroso Perea, así como a abonarle la cantidad de quince mil novecientos dieciséis pesetas con sesenta céntimos, importe de la liquidación de cuentas de tal Sociedad.—Tercero: Debo condenar y condeno al demandado don Justino Sobrino Bermúdez a entregar a don Sotero Barroso Perea la cantidad de once mil trescientas diez pesetas, importe del precio del arrendamiento de la máquina de cine por las campañas de mil novecientos cincuenta y nueve, mil novecientos sesenta y mil novecientos sesenta y uno. Y cuarto: Debo absolver y absuelvo a los demandados de las demás peticiones que contra ellos se formulan por el actor. Sin hacer expresa condena de costas.—Así por esta mi sentencia, en que por la situación de rebeldía de don Lope y doña Constantina Sobrino Bermúdez, y doña María Sobrino de la Cruz y doña Consuelo Escalante Fernández, se estará a lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicita su notificación personal en el plazo de cinco días, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—P. Esteban Alamo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación de dicha sentencia a los demandados declarados en rebeldía don Lope y doña Constantina Sobrino Bermúdez, doña María Sobrino de la Cruz y doña Consuelo Escalante Fernández en la forma prevenida por la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado, por providencia de esta fecha, la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Toledo y Madrid.

Dado en Navahermosa, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, P. H., Mariano González. El Juez de primera instancia (Firmado). (G. C.—6.232) (C.—23.430)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 5**

Por el presente se llama a aquellas personas que hayan resultado defraudadas por la adquisición o inserción de anuncios en las revistas tituladas «Disposiciones y Leyes vigentes del Ministerio de la Gobernación», «Ley del Timbre del Estado», «Legislación Tributaria» y «Disposiciones y Leyes vigentes del Ministerio de Hacienda», a fin de que comparezcan ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para ser oídos en el sumario núm. 398, de 1962, seguido contra Virgilio Chorrero Legrand, Antonio Sanahuja Capel, Eduardo Cutbher Díaz y Francisco Campo Guerrero. (G. C.—6.104) (B.—5.313)

**JUZGADO NUMERO 7**

Desconocidos.—Por el presente se cita a las personas que resulten ser familiares de José María Clemente Lomínchal, natural de Pozorrubio (Cuenca), nacido el 2 de abril de 1903, hijo de Eusebio y de Antonia, peón, y que tuvo su domicilio en calle Redacción, núm. 3, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y ser instruidos, los que correspondan, del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que en dicho Juzgado se instruye con el núm. 509, de 1962, por muerte acaecida el 1 de diciembre pasado de dicho señor. (B.—5.264)

**JUZGADO NUMERO 11**

El señor Juez de instrucción núm. 11, de Madrid, en providencia dictada en el sumario núm. 554, de 1962, por hurto, tiene acordado citar en el mismo y ofrecer el procedimiento con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a los propietarios de unos coches que se encontraban aparcados en el paseo de Rosales el día 2 del mes de diciembre pasado, y de los que fueron sustraídas unas gafas y una máquina fotográfica, las cuales han sido recuperadas y se encuentran a su disposición en este Juzgado. (B.—5.413)

**JUZGADO NUMERO 14**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en sumario por estafas, contra José Ferrero Pérez y José María Juárez Montes, editores de las revistas «Asturias de mis amores», «Asturias», «Catálogo Hotelero de España», «Noxa Terra», «Orientación y Legislación Tributaria», «Pamplona en Fiestas», «Rutas y Hospedajes de España», «Catálogo de Tarifas Postales y Telegráficas», «Catálogo Comercial e Industrial», «Reperto» (Guía postal), «Legislación Laboral y Resoluciones Promulgadas», «Orientación y Legislación Tributaria», «Información Comercial e Industrial» e «Índice Laboral», se cita y llama a cuantas personas hayan resultado perjudicadas con motivo de anuncios encargados para su publicación a los procesados en tales revistas para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción núm. 14 dentro del término de cinco días, a partir de la publicación de este edicto, para prestar declaración y ofrecerles el procedimiento, y puedan personarse en la causa por medio de Abogado y Procurador que los representen. (B.—5.314)

**JUZGADO NUMERO 15**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en el sumario 512, de 1962, por muerte de un hombre, cuya filiación se ignora, que fué hallado en la mañana del día 10 de diciembre pasado en la avenida de los Reyes Católicos, frente a la de San Bernabé, que, al parecer, se llamaba Diego, tal vez González, que, según parece, era casado, vistiendo traje oscuro, tabardo o bata de casa, color caqui, impermeable negro, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración, haciéndoles saber a la vez el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no comparecer serán incurso en la multa de 25 pesetas. (B.—5.289)

**JUZGADO NUMERO 16**

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de instrucción núm. 16, de esta capital, en el sumario que con el núm. 576, de 1962, sobre quebra fraudulenta, por medio de la presente cédula se cita a Rafael María Torrecilla García, productor cinematográfico y propietario de la marca «Nervión Films», y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 16, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, de esta capital, a fin de ser oído como inculpado en dicho sumario. (B.—5.359)

**JUZGADO NUMERO 21**

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de instrucción núm. 21, de Madrid. Hago constar: Que en este Juzgado, y con el núm. 583, de 1962, se instruye sumario por muerte de Natividad Elizari Simón, de setenta y tres años de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que falleció en esta capital, en el piso principal izquierda de la casa número 8 de la calle de Rodas, de esta capital, el día 21 de noviembre último, donde habitaba en concepto de huésped, por medio del presente se ha mandado citar al pariente más próximo de dicha señora, para que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, comparezca ante este Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, al objeto de recibirle declaración. Al propio tiempo, y por este medio, se le ofrece las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—5.263)

**JUZGADO NUMERO 24**

Por el presente, y ante el ignorado paradero de don Joaquín Polo Pérez, que estuvo avecindado en Zaragoza, calle del Maestro Extremiana, núm. 49, se le hace saber que por sentencia dictada por la Sala Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, con fecha 5 de julio de 1962, en el sumario seguido en este Juzgado núm. 24, con el número 253, de 1956, sobre imprudencia, contra Miguel Engay Pallás, ha sido condenado éste, entre otras penas, a abonar a aquél, en concepto de indemnización, la suma de 5.500 pesetas, y asimismo que, habiendo sido declarado responsable civil subsidiario el señor Polo Pérez, viene obligado a satisfacer por tal concepto de indemnización la cantidad de 1.300 pesetas a don José Luis Peláez, 7.000 pesetas a don Andrés Bernardos Aliaga y 8.000 pesetas a doña María Amparo Benique Sellés. (B.—5.345)

**GETAFE**

Por el presente se llama por término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Getafe a don Andrés Alvarez Torrego, propietario de la motocicleta M.-219.759, al objeto de prestar declaración y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, acordado en sumario 253, de 1962, de dicho Juzgado. (B.—3.386)

Por el presente el Juzgado de instrucción de Getafe cita de comparecencia

ante este Juzgado, al objeto de ser oídos en declaración en el sumario 100, de 1939, por el delito de robo, a los procesados en el mismo: Mariano Herranz Cura, Alfredo Rojo Guerra, José Martín Arranz, Antonio Cazalla Campos, alias «Panzares»; Juan Antonio Moreno Campos, Fernando Martínez González y Emilio Muñoz Doblado. (B.—5.312)

**CADIZ**

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de instrucción núm. 2, de esta capital, en providencia dictada en la pieza de responsabilidad civil reproducida, dimanante del sumario número 34, de 1954, por estafa, por medio de la presente se requiere al procesado Ernesto Yuste Almanza, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle de Jaime el Conquistador, núm. 23, actualmente en ignorado paradero, para que en el término de una audiencia preste fianza por valor de 6.000 pesetas, para garantizar las responsabilidades civiles que en definitiva pudieran imponerse, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá al embargo de sus bienes. (B.—5.331 E-6)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

Don Felipe González Baza, Juez municipal sustituto del número diecisiete, de esta capital. Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre reclamación de cantidad se siguen a instancia de la Sociedad Limitada «Eva Española», representada por el Procurador don Antonio Navarro Flórez, contra don José Sampayo Méndez y su esposa, doña Angeles López Requena, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Dos secadores con sillón de madera, marca «Recasens», a 125 v., con número de fabricación 844 y 788, y motores marcados números 71506 y 75012, 5.000 pesetas.

Un aparato televisor, marca «Werner», de 19 pulgadas, 7.000 pesetas.

Total, 12.000 pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día dieciocho de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirva de base para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos; haciéndose saber que los bienes objeto de subasta se encuentran en el domicilio de los demandados, calle de la Cuesta, número quince, cuarto derecha.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado). (A.—30.421)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal número dieciocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en representación de «Grife Escoda, S. L.», contra don Enrique de la Peña, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Ocho mesas cuadradas de madera; 26 sillas de estructura de hierro con asiento y respaldo de madera; una cafetera exprés, marca «Eja», de dos servicios; una máquina registradora, marca «National», y tres estufas eléctricas.

La subasta tendrá lugar el día veintinueve de enero próximo, a las doce de su

mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete.

Se advierte a los presuntos licitadores que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, Dr. Francisco Torreño. El Juez municipal (Firmado).

(A.—30.423)

### Notificaciones de sentencia

#### JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas que con el núm. 195, de 1962, se ha seguido contra Marcelino Espinosa Chaveles, por daños en vehículo de la Empresa Municipal de Transportes, se ha dictado con fecha 8 de septiembre pasado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Marcelino Espinosa Chaveles, como autor criminal y civilmente responsable de una falta de daños, a la pena de diez días de arresto en la cárcel y al pago de las costas de este juicio de faltas, y a que tan pronto como sea firme esta sentencia pague en concepto de responsabilidad civil a la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, la cantidad de cuatrocientas veinticinco pesetas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación a Marcelino Espinosa Chaveles, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a 29 de noviembre de 1962.

(G. C.—5.929)

(B.—5.169)

En el juicio de faltas que con el número 429-62 se ha seguido en este Juzgado, por lesiones causadas en accidente de tráfico a Adriana Aroca Vázquez y Emilio Moreno Fuentes, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a Enrique Cerdán Ramos. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Pablo Villanueva Santamaría. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación de la misma a Adriana Aroca Vázquez y Emilio Moreno Fuentes, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 29 de noviembre de 1962.

(G. C.—5.926)

(B.—5.167)

En el juicio verbal de faltas que con el número 509-62 se ha seguido en este Juzgado, por lesiones causadas en accidente de tráfico a Francisco Rivero Hervás, contra Modesto Jiménez Seco, se ha dictado sentencia con fecha 24 de noviembre de 1962, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas debo absolver y absuelvo a Modesto Jiménez Seco. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Francisco Rivero Hervás por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a 29 de noviembre de 1962.

(G. C.—5.927)

(B.—5.166)

#### JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, de los de Madrid, bajo el número 448 de orden, del año 1962, por lesiones y malos tratos, contra Milagros Domínguez Villamanta y Francisca Olivares Díaz, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva literalmente copiados dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Pedro Aragonés Alonso.—En la villa de Madrid, el día 29 del mes de noviembre y año de 1962.—

El señor Juez municipal número 6 expresado al margen; vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Milagros Domínguez Villamanta y Francisca Olivares Díaz,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisca Olivares Díaz, como autora de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor, a que indemnice a la lesionada, Milagros Domínguez Villamanta, en la cantidad de doscientas cincuenta pesetas y al pago de las costas. Y que debo absolver y absuelvo libremente a la también denunciada Milagros Domínguez Villamanta. Notifíquese esta sentencia a Francisca Olivares Díaz por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés. (Rubricado.) La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Francisca Olivares Díaz, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 29 de noviembre de 1962.

(B.—5.165)

#### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 322/62, por daños, contra Juan González y otro, se ha dictado sentencia en la condena a Pablo Acirón Martín, como autor de una falta de daños comprendida en el artículo 597 del Código Penal, a la pena de cincuenta pesetas de multa, que indemnice a Juan González Faraldo en 100 pesetas y costas procesales, absolviendo a éste de la misma falta, declarando responsable civil subsidiario a Alejandro Puerta.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Juan González Faraldo expido el presente en Madrid, a 29 de noviembre de 1962.

(B.—5.119)

#### JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, bajo el núm. 262, de 1962, contra Pedro Ramos Vázquez y Antonio Anca García, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de julio de 1962.—Vistos por el señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal sustituto de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Ramos Vázquez y a Antonio Anca García, como autores de una falta de lesiones, a dos días de arresto a cada uno y costas por mitad.

Y para que sirva de notificación a Antonio Anca García expido el presente. Madrid, a 28 de noviembre de 1962.

(G. C.—5.881)

(B.—5.148)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, bajo el número 268, de 1962, contra Valentín García Bernardos y Felicísimo Clemente, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de agosto de 1962.—Vistos por el señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Valentín García Bernardos y a Felicísimo Clemente Álvarez del hecho origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Isidoro Brizuela Brea expido el presente. Madrid, a 28 de noviembre de 1962.

(G. C.—5.880)

(B.—5.147)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, bajo el núm. 305, de 1962, contra Alejandro Navarredonda Ruiz, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de julio de 1962.—Vistos por el señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver a Alejandro Navarredonda Ruiz de la falta de lesiones denunciada, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación a Alejandro Navarredonda Ruiz expido el pre-

sente en Madrid, a 28 de noviembre de 1962.

(G. C.—5.879)

(B.—5.146)

#### JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas 513, del año 1961, incoado a virtud de denuncia de Isabel Molina Gutiérrez, de veinticinco años, soltera, sirvienta, hija de Ginés y Ana, natural de Arjona (Jaén), que vivió en la Calle del Buen Suceso, número 15, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 18 de octubre de 1962 condenando a Miguel Herguedas Ortega, José Rodríguez del Valle y Antonio Hernández Prieto, como autores de una falta de estafa, a la pena de diez días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago por partes iguales de las costas del juicio; disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma a la aludida denunciante.

Madrid, a 21 de noviembre de 1962.

(G. C.—5.852)

(B.—5.129)

#### JUZGADO NUMERO 13

En el juicio verbal de faltas seguido con el número 322, de 1962, por estafa, contra José Luis García Jiménez, mayor de edad, con domicilio últimamente en Fernández de los Ríos 28, actualmente en paradero desconocido, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y dos. El señor don Felipe González Baza, Juez titular del Juzgado municipal número 13, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas seguido, por daños, contra José Luis García Jiménez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis García Jiménez a la pena de 50 pesetas de multa, que abone al perjudicado la suma de 230 pesetas en concepto de indemnización y pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe.—Celso Dema. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a José Luis García Jiménez expido la presente en Madrid, a 28 de noviembre de 1962.

(B.—5.154)

#### JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 219/61 se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal propietario del número 16, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por lesiones, contra Marcelino López Castillejos y Manuel Colomer Martínez,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Manuel Colomer Martínez y Marcelino López Castillejos, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Julían Vigal Pérez. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a Marcelino López Castillejos, que se encuentra en la actualidad en ignorado domicilio, expido la presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1962.

(B.—5.195)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 191/62 se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal del número 16.—Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En la villa de Madrid, el día 29 del mes de noviembre y año de mil novecientos sesenta y dos.—El señor Juez municipal del núm. 16 que al margen se

expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Vicente Barral García y María Sánchez Morán,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente Barral García a la pena de 50 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago el arresto personal correspondiente, reprensión privada y pago de las costas. Y debo absolver y absuelvo a María Sánchez Morán. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal del núm. 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez don Carlos Serratacó Viada. Madrid, 29 de noviembre de 1962.—Julían Vigal Pérez. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a María Sánchez Morán, que se halla en la actualidad en ignorado domicilio, expido la presente en Madrid, a 29 de noviembre de 1962.

(B.—5.152)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 16/62 se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal del número 16.—Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En la villa de Madrid, el día veintinueve del mes de marzo y año de mil novecientos sesenta y dos.—El señor Juez municipal del núm. 16 que al margen se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Joaquín Gascuña Bachiller, de veintidós años, soltero, hijo de Andrés y Angel, natural de Arganda del Rey (Madrid),

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joaquín Gascuña Bachiller a la pena de quince días de arresto menor, al pago de las costas del juicio y que indemnice a Julia Morillos Sánchez en la cantidad de 450 pesetas. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Serratacó Viada. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal del número 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez don Carlos Serratacó Viada. Madrid, 29 de marzo de 1962.—Julían Vigal Pérez. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a Joaquín Gascuña Bachiller, que se halla en la actualidad en ignorado domicilio, expido la presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1962.

(B.—5.151)

#### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 134, del año 1962, por daños, contra Florencio Alberto Varela Rúa, se ha dictado sentencia con fecha 24 de noviembre de 1962, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Florencio Alberto Varela Rúa, como autor de una falta de daños, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Florencio Alberto Varela Rúa expido el presente en Madrid, a 24 de noviembre de 1962.

(B.—5.100)

#### JUZGADO NUMERO 17

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones y daños, con el número 385, de 1962, contra Juan Sánchez de Lara, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Francisco Iniguez Celestino, Juez municipal propietario número 17, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Sánchez de Lara, de la otra, como denunciado, cuya

edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Sánchez de Lara a la pena de 25 pesetas de multa, a que abone al señor representante legal del Metro, en concepto de indemnización, la cantidad de 300 pesetas y al pago de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y para notificar al mismo la presente resolución expídase el oportuno edicto al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iníguez. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Francisco Bernal. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Juan Sánchez de Lara y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 22 de noviembre de 1962.

(B.—5.166)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas núm. 86 de orden, del corriente año, seguido en este Juzgado, por lesiones en atropello, contra Pedro de la Puebla Padín; en cuyas diligencias se ha dictado sentencia, por la que se condena al denunciado Pedro de la Puebla Padín a la pena de un día de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Librese edicto al «BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Pedro de la Puebla Padín expido el presente en Madrid, a 23 de noviembre de 1962.

(B.—5.163)

JUZGADO NUMERO 22

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, bajo el número 534/62, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22, de la misma.—Habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido a instancia de don Florencio Capilla Cabanillas, de cincuenta y dos años, natural de Valdetorres (Badajoz), casado, Guardia Civil, hijo de Gregorio y Josefa, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Toledo, 147, 2.º, contra Francisco Arcos Zafrás, de diecisiete años de edad, natural de Madrid, soltero, mozo, hijo de Isabel, domiciliado últimamente en la calle América, núm. 1, hoy en ignorado paradero, por supuesta falta de lesiones,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Arcos Zafrás, como autor de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de 25 pesetas de multa, reprensión privada y pago de las costas del juicio. Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Arcos Zafrás, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1962.

(G. C.—5.818) (B.—5.099)

En autos de juicio verbal de faltas número 593/62, seguido en este Juzgado por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22, de la misma.—Habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido a instancia de Remedios González Amaya, de veinticuatro años de edad, natural de Cuenca, de estado soltera, hija de José y Carmen, vecina de esta capital, calle de Francisco Ortego, núm. 1, chabola, contra Juan Cortés Cortés, domiciliado últimamente en la calle de Francisco Ortego, número 1, chabola, hoy en ignorado domicilio y paradero, natural de Martos (Jaén), de treinta y cuatro años de edad,

soltero, hijo de Isabel, por supuesta falta de lesiones,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Cortés Cortés, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado Juan Cortés Cortés, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 29 de noviembre de 1962.

(G. C.—5.893) (B.—5.157)

CITACIONES

Bajo los apertamientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 606, del año en curso, incoado sobre lesiones y daños, en los que aparecen como denunciados Magdeleine Phillippe Marie Beraudy, de treinta y dos años, soltera, sus labores, que dijo vivir en Francia, Departamento de Ambert, avenida de Lyon, 45 (Puy-de-Dôme), y como responsable civil subsidiario su padre, Henry Beraudy, mayor de edad, con igual domicilio, los que carecen de domicilio conocido en territorio nacional, por la presente se cita a ambos a fin de que el día 17 de enero, a las diez y media de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, bajo, y asistan con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—6.047) (B.—5.269)

JUZGADO NUMERO 12

Las personas que a continuación se relacionan comparecerán ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, en el término de cinco días, a cumplir la pena que les ha sido impuesta, bajo apertamiento de ser declarados rebeldes y parales el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Número del juicio.—Hecho denunciado. Persona que se cita.

24/61.—Daños por imprudencia.—Jacinto Domínguez del Buey, cuyas demás circunstancias se ignoran, propietario de la moto M-208136, domiciliado últimamente en Gaztambide, 35.

449/62.—Daños por imprudencia.—Rufino Giménez Sánchez, cuyas demás circunstancias se ignoran, y Román Pérez Seija, de treinta y ocho años, hijo de Pío y Cándida, domiciliados últimamente en barrio Simancas y Saturnino Tejera, 21, respectivamente.

725/61.—Escándalo.—Félix Alonso Revilla, de cincuenta y dos años, soltero, peluquero, hijo de Valentín y Bonifacia, y domiciliado últimamente en Galileo, 68.

192/62.—Lesiones.—Natividad García Clemente, de cuarenta años, casada, hija de Evaristo y Crescencia, natural de San Andrés de Congosto (Guadalajara), y domiciliada últimamente en Ibiza, 40.

161/62.—Hurto.—Gerardo Alarcón Pardo, de cuarenta y seis años, viudo, hijo de Serapio y Antonia, natural de Casa Simarro (Cuenca), de domicilio desconocido.

382/62.—Hurto.—Sergio Alvarez González, de treinta y un años, casado, hijo de Cándido y María, natural de Illas (Asturias), de domicilio desconocido.

387/62.—Estafa.—Alfonso López Cambrone, de veinte años, soltero, camarero, hijo de Alfonso y Antonia, natural de Hinojosa del Duque (Córdoba), y sin domicilio conocido.

(B.—5.251)

JUZGADO NUMERO 13

José Luis García Jiménez, mayor de edad, y con domicilio desconocido, se le cita para que en término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en

Velázquez, 52, quinto, a cumplir la condena impuesta en juicio de faltas seguido por daños contra el mismo con el número 322, de 1962.

(B.—5.211)

Juan Isidro Calderón Gálvez, mayor de edad, hijo de Juan Diego y Josefa, natural de Guadalcanal (Sevilla), en paradero desconocido, se le cita para que el próximo día 10 de enero, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, a celebrar juicio de faltas seguido por lesiones con el número 356, de 1962.

(B.—1.219)

Alfonso López Cambrone, de cuarenta años de edad, soltero, hijo de Alfonso y Antonia, y sin domicilio conocido, se le cita para que en término de nueve días comparezca en este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, a cumplir la condena impuesta en juicio de faltas número 254, de 1962, seguido contra el mismo por estafa.

(B.—5.031)

Martina Garcibras, de veintinueve años, soltera, modista, hija de Trifón y Emilia, natural de Villanueva de la Torre (Guadalajara), y en paradero desconocido, se le cita para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, quinto, a cumplir la condena impuesta en juicio de faltas núm. 224, de 1962.

(B.—5.153)

JUZGADO NUMERO 14

Juana del Tell Berenguer, de sesenta y cuatro años de edad, casada, hija de Manuel y de Remedios, de ignorado paradero, comparecerá el día 9 de enero, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle Alberto Aguilera, 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 400, de 1962, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—3.208)

En el juicio de faltas núm. 218, de 1962, contra Antonio Vargas Fernández y otros, sobre lesiones y escándalo, ha mandado el señor Juez se dé vista a los penados, por término de tres días, de la tasación de costas practicada en el mismo, que en total asciende a la suma de dos mil trescientas sesenta y cinco pesetas, y se requiera a los que después se dirán para que, transcurrido el anterior plazo sin reclamación, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, a hacer efectivas dichas responsabilidades y cumplir la pena impuesta.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación y requerimiento a los penados Antonio Vargas Fernández, Antonio Vargas Vázquez, Angel Vargas Vázquez, Manuel Vargas Borja, José Vargas Fernández y Manuel González Vargas, que se hallan en ignorado paradero.

(B.—5.204)

Carlos de Fuentes Ceinos, de treinta y tres años, natural de Audenguen (Francia), hijo de Basilio y Marcela, fontanero, de ignorado paradero, comparecerá el día 9 de enero, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 67, de 1962, se sigue por daños, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—5.209)

José López Castañeda, de cincuenta y ocho años, soltero, retirado, hijo de Salvador y de Juana, natural de Frades (La Coruña), de ignorado paradero, comparecerá el día 16 de enero, a las nueve y treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 538, de 1961, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—5.210)

Francisco Fernández Martínez, de treinta años, casado, hijo de Antonio y Dolores, natural de Sorihuela Guadalimar (Jaén), de ignorado paradero; María Nieves Montes de Antonio, de veintinueve años, casada, hija de N. y Filomena, natural de Madrid, de ignorado paradero, comparecerán el día 16 de enero, a las nueve y treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 320, de 1962, se sigue, debiendo concurrir asistidos de cuantas pruebas intenten valerse.

(B.—5.211)

Pilar Baldomero Balado, de veintisiete años, casada, hija de Francisco y Carmen, natural de Villanueva del Fresno (Badajoz), de ignorado paradero, comparecerá el día 16 de enero, a las nueve y treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 490, de 1962, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—5.212)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16, de Madrid, por estafa, bajo el núm. 638, de 1961, contra Fermín Arriba Egea, mayor de edad, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de cinco días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido, y cuya cantidad asciende a 499 pesetas con 75 céntimos.

(B.—5.057)

Rivas Vaquero (Eugenia), de cuarenta y ocho años, viuda, hija de Pío y Rufina, natural de Eljas (Cáceres), y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 10 de enero, y hora de las nueve y veinticinco minutos de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y escándalo, bajo el número 160, de 1962, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—5.276)

Sánchez Lozano (Florencio), cuyas demás circunstancias se ignoran, y en la actualidad en paradero desconocido, comparecerá el día 10 de enero, y hora de las nueve y veinte minutos de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16, de Madrid, sita en calle Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio verbal de faltas por daños, bajo el núm. 148, de 1962, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—5.277)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 513, de 1962.—Eugenio Velasco Sanz, natural de Guadalajara, hijo de Eugenio y de Jesusa, con domicilio últimamente en Arcipreste de Hita, 1, primero, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 17 de enero de 1963, y hora de las once, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo.

(B.—5.162)

Juicio de faltas núm. 222, de 1962.—Natividad García Clemente, mayor de edad, con domicilio últimamente en Ibiza, 40, séptimo, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 17 de enero, y hora de las once y cinco, a celebrar juicio de faltas por coacción, contra la misma y otros.

(B.—5.161)

